



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 001 Soledad

Estado No. 58 De Miércoles, 9 De Junio De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
8758418900120190015700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Belkis Margarita Castro Cardenas	Dairo Alonso Rey Cabrera	08/06/2021	Sentencia - Primero: Declarar Probada La Excepción De Mérito Denominada: Inexistencia De La Obligacion, Conforme A Lo Expuesto. - Segundo: Negar Las Pretensiones De La Demanda Conforme A Lo Expuesto.-Tercero: Decretar La Terminación Del Presente Proceso Ejecutivo, Conforme A Lo Expuesto. -Cuarto: Levantar Las Medidas Cautelares Decretadas, Conforme A Lo Expuesto.- Quinto: Sin Condena En Costas, Conforme Al Artículo 365 Numeral 5 Delc.G.P.

ero de Registros: 1

a fecha miércoles, 9 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada ral del despacho.

erado de forma automática por Justicia XXI.

JANNY DEL SOCORRO GUILLOTH POLO

Secretaría

Código de Verificación

c02773c0-4e3e-44f0-9f4d-2a7d63d130a